



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PAGO DE DIETA DE CONCEJALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.352

DALCAHUE, 31 de Julio de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2°, 56°, 71°, 72°, 83°, 84° y 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de sesión constitutiva del Concejo Municipal realizada el día 06 de Diciembre de 2016; las sesiones ordinarias del Concejo Municipal realizadas en el mes de **Julio de 2017**; la sesión ordinaria número 144 del 22 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; la Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional N° 148-2016 P-C

DECRETO:

PÁGUENSE: Las asignaciones por concepto de Dieta que corresponden a los Concejales de la comuna de Dalcahue, por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal desarrolladas durante el mes de **JULIO de 2017**, como sigue:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T. N°</u>	<u>MONTO</u>
CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE		15.6 U.T.M.
MARCOS EUJENIO PÉREZ		15.6 U.T.M.
LUIS ORFELIO LOAÍZA BAHAMONDE		15.6 U.T.M.
ALVARO MUÑOZ OYARZÚN		15.6 U.T.M.
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN		15.6 U.T.M.
PATRICIO ALARCÓN PUALUÁN		15.6 U.T.M.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 2104003001 Dietas; cumplimiento artículo 88° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- **Transparencia.**
- Archivo oficina Concejales.
- Oficina de partes.